

Cód.	Documento Especifico	 Alcaldía de Medellín
Versión 1	Procedimiento para la asesoría, asistencia técnica y seguimiento a; las Salas Amigas de la Familia Lactante, en el entorno laboral	

# PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO LA ASESORÍA, ASISTENCIA TÉCNICA, Y EL SEGUIMIENTO A LAS SALAS AMIGAS DE LA FAMILIA LACTANTE EN EL ENTORNO LABORAL.

**Secretaria de Salud**

**Medellín 2020**



Cód.	Documento Especifico Procedimiento para la asesoría, asistencia técnica y seguimiento a; las Salas Amigas de la Familia Lactante, en el entorno laboral	 Alcaldía de Medellín
Versión 1		

## Índice

Introducción.....	III
Objetivo.....	IV
Justificación.....	IV- V
Marco legal.....	VI-VII
Alcance.....	VIII
Documentos anexos al Protocolo.....	X
Invitación empresarial	
Formato de Visita Empresarial de Sensibilización	
Visita empresarial de Seguimiento	
Flujograma	
Bibliografía.....	XXII



Cód.	Documento Especifico	 Alcaldía de Medellín
Versión 1	Procedimiento para la asesoría, asistencia técnica y seguimiento a; las Salas Amigas de la Familia Lactante, en el entorno laboral	

## Introducción:

En pleno siglo XXI la lactancia materna sigue siendo vigente a pesar de todas las transformaciones tanto en su concepción como en su uso; sigue manteniéndose como la mejor opción para cualquier tipo de lactante, de término o no y no solo a nivel fisiológico sino también a nivel psicológico y social, no es solo un medio de alimentación sino un medio de caracterización y de unión dentro de la raza humana. (Dialnet-GenealogiaHistoricaDeLaLactanciaMaterna-2745761%20(2)).

La lactancia materna es una decisión de vida al igual que el concebir y parir un hijo, en épocas pasadas se llevaba a cabo como parte vinculante de la maternidad y no se pensaba en querer o no lactar, se consideraba una forma adecuada de alimentación para los recién nacidos, y es la bebida más adecuada para el ser humano al empezar su desarrollo fuera del vientre materno.

Con los cambios sociales también se dan cambios paulatinos en el modus vivendi de las personas, el ingreso de la mujer a la fuerza laboral y la restricción de tiempo de las mismas, para la dedicación exclusiva al cuidado de los hijos ha generado cambios en la función de amamantamiento, hasta el punto de tener en el momento niños y niñas que nunca fueron amamantados.

En el momento actual se vive un interés nuevo por el proceso de amamantamiento para todo recién nacido y es visto como una de las formas más adecuadas para salir de los problemas de desnutrición y malnutrición que se viven en los países en vías de desarrollo y como parte fundamental en la seguridad alimentaria de la población infantil.

Siendo las mujeres parte importante de la fuerza laboral del país y con los argumentos sobre el valor nutricional de la leche materna es necesario que las empresas brinden un espacio adecuado a las mujeres en el periodo posterior a su licencia de maternidad para continuar con la extracción de su leche y posterior administración a su hijo, que ha quedado en casa.

La leche materna por sus características debe ser conservada como alimento de alto valor nutricional y perecedero; de allí parten las normas emitidas por el gobierno nacional para ser adoptadas por las entidades públicas de orden nacional y territorial del sector central o descentralizado además de empresas del sector privado con capitales iguales o superiores a 1500 salarios mínimos, o que cuenten con 50 o más mujeres en el equipo de su fuerza laboral; estas normas pretenden la conservación de la leche materna en condiciones seguras al interior



Cód.	Documento Especifico Procedimiento para la asesoría, asistencia técnica y seguimiento a; las Salas Amigas de la Familia Lactante, en el entorno laboral	 Alcaldía de Medellín
Versión 1		

de la empresa mientras dura el horario laboral y proveen a la mujer del derecho del tiempo para la respectiva extracción de su leche en un espacio que cuente con adecuadas condiciones que las normas definen claramente.

La Secretaria de Salud del Municipio de Medellín tiene entre muchas de sus acciones y competencias la de realizar el proceso de inscripción y acciones de asesoría, asistencia técnica y el seguimiento a las salas amigas de la familia lactante en el entorno laboral, empleando para ello la documentación que las mismas normas emanan.

### Objetivo:

Documentar las acciones que lleva a cabo la Secretaria de Salud del Municipio de Medellín en relación a la implementación, asesoría, asistencia técnica, y el seguimiento a las salas amigas de la familia lactante en cada una de las empresas del sector público y privado que cumplan con los parámetros establecidos en la norma para crear su SALA AMIGA DE LA FAMILIA LACTANTE.

### Justificación:

Los problemas relacionados con la nutrición en niños menores de 5 años, constituyen un tema de prioridad para el trabajo del sector salud en el mundo, está considerado en los objetivos de desarrollo del milenio, los cuales son aterrizados al plan Nacional de Salud Pública y a su vez se constituye prioridad en el Municipio de Medellín, el cual no es ajeno a la problemática, la morbimortalidad en niños y niñas menores de 5 años en el municipio es sentida; se muestra aquí dato tomado del boletín epidemiológico del INS. (Instituto Nacional de Salud); “A la semana epidemiológica 36 de 2019, la tasa de mortalidad en menores de 5 años por IRA, EDA y desnutrición es de 14 muertes por cada 100.000 menores de 5 años (dato preliminar a la fecha); Desde el 2018 se realizó la integración de la vigilancia de los eventos priorizados en menores de 5 años relacionados con la mortalidad, es así como se inició la vigilancia integrada de las



Cód.	Documento Especifico Procedimiento para la asesoría, asistencia técnica y seguimiento a; las Salas Amigas de la Familia Lactante, en el entorno laboral	 Alcaldía de Medellín
Versión 1		

muerter en menores de 5 años por infección respiratoria aguda enfermedad diarreica aguda y desnutrición.” (<https://www.ins.gov.co/buscador-eventos/BoletinEpidemiologico/2019>)f

La lactancia materna exclusiva en los primeros meses de vida y complementada los primeros años de vida se considera como una factor protector de gran importancia para el mantenimiento de la buena salud en los niños y niñas menores de 5 años, es por ello que el reingreso de la madre a su sitio de trabajo no puede constituirse en una amenaza para la continuación de la lactancia materna.

El impedimento de que un niño o niña reciba el soporte nutricional que le brinda la leche materna por falta de apoyo a la madre en su sitio de trabajo se constituye como una clara violación a los derechos del menor y además puede conducir a problemas nutricionales, con funestas consecuencias; “Hay clara evidencia acerca de que la desnutrición es un factor que predispone al riesgo de enfermar o de morir y de que es condición antecedente de una limitación estructural y funcional, por ello se hace necesario un monitoreo permanente de esta situación para la implementación y seguimiento de estrategias de intervención encaminadas al mejoramiento de las condiciones nutricionales, especialmente en la primera infancia.”(<https://www.medellin.gov.co/indicadores2015.pdf>)

Todo lo anterior justifica la implementación de las Salas Amigas de las Familias Lactantes en el sector productivo y desde la Secretaria de Salud se implementen acciones de asesoría, asistencia técnica y el seguimiento de todo el proceso en cada una de las instituciones que cobija la ley para su creación en todo el territorio Municipal.



Cód.	Documento Especifico	 Alcaldía de Medellín
Versión 1	Procedimiento para la asesoría, asistencia técnica y seguimiento a; las Salas Amigas de la Familia Lactante, en el entorno laboral	

### Marco legal:

Ley 1823 de 2017; Se adopta la Estrategia Salas Amigas de la Familia Lactante del entorno laboral en Entidades Públicas Territoriales y Empresas Privadas y se dictan otras disposiciones

Resolución 2423 de 2018; Establece los parámetros técnicos para la operación de la estrategia salas amigas de la familia lactante del entorno laboral

Ley 9° de 1979; en su capítulo IV establece las condiciones de infraestructura e higiene con que debe funcionar las SALAS AMIGAS DE LA FAMILIA LACTANTE

Decreto número 1397 de 1992; (Código Internacional de Comercialización de los Sucedáneos de la leche materna).

Ley 1853 de 2017 en su artículo 03; el Ministerio de Salud y Protección Social será el encargado de vigilar y controlar la implementación de las Salas Amigas de la Familia Lactante del Entorno laboral, en la entidades públicas y privadas.

### Antecedentes Normativos

Constitución Política de Colombia; art; 44, 43 derechos fundamentales de los niños y de la mujer embarazada y en pos parto.

Código sustantivo del trabajador, art: 328 modificado por el decreto 13 de 1967; derecho de la mujer a tiempo para ejercer la lactancia materna

Ley 12 de 1991, art; 24; todos los sectores de la sociedad deben reconocer la importancia de la lactancia materna en la nutrición infantil.

Ley 1468 de 2011, modifica los artículos; 236,239, 57, 58 del código sustantivo del trabajo; ampliación del tiempo de licencia de maternidad.

CONPES 109 de 2007, Política Pública Nacional de Primera Infancia.

CONPES 113 de 2007 Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

Resolución 002646 de 2008, Ministerio de la Protección Social.



Cód.	Documento Especifico Procedimiento para la asesoría, asistencia técnica y seguimiento a; las Salas Amigas de la Familia Lactante, en el entorno laboral	 <b>Alcaldía de Medellín</b>
Versión 1		

Plan Decenal de Lactancia Materna 2010-2020,

Estrategia presidencial De Cero a Siempre



Cód.	Documento Especifico	 Alcaldía de Medellín
Versión 1	Procedimiento para la asesoría, asistencia técnica y seguimiento a; las Salas Amigas de la Familia Lactante, en el entorno laboral	

### Alcance:

Las acciones de la Secretaria de Salud del municipio de Medellín tienen el siguiente alcance:

- Determinación inicial de las empresas que en el municipio cumplen con los siguientes características, acordes a la norma; empresa que cuenta con registro ante cámara y comercio y que además ha registrado un número superior a 150 empleados en su nómina de los cuales se espera tengan 50 mujeres o más **y/o** que cuente con un capital igual o superior a los 1500 SMLMV.
- Al contar con base de datos de empresas actualizado que cumpla con los requisitos anteriormente mencionados se procede a invitar a cada empresa mediante comunicación vía email, invitación que consta de un recuento de la norma, la importancia que tiene para la salud pública la adopción de la estrategia a nivel laboral, la forma de acceder a la asesoría que le brinda la Secretaria de Salud y el enlace por medio del cual puede inscribir su sala para ser visitada.
- Actividades de sensibilización; mediante visita concertada a cada empresa durante la cual reciben la información necesaria para la creación al interior de la empresa de su sala amiga de la familia lactante cumpliendo con las directrices emanadas del Gobierno Nacional descritas en la normatividad vigente.
- Visitas de Seguimiento; igualmente concertada previa inscripción en la página y se constituye en un espacio de retroalimentación para los responsables de la creación y funcionamiento de la sala en cada empresa, se lleva a cabo una valoración completa de la sala amiga de la familia lactante su espacio y las condiciones previstas apoyada está en el instrumento diseñado para el seguimiento por el Ministerio de Salud y se deja plan de mejoramiento al que haya lugar en el caso de necesitarse; como resultado de esta acción y de acuerdo al formato; a la sala se le emite un puntaje y este a su vez normaliza la periodicidad de las visitas, durante el año
- Actividades de sensibilización en relación a lactancia materna como opción ideal para la adecuada nutrición en niños y niñas en la ciudad.



Cód.	Documento Especifico Procedimiento para la asesoría, asistencia técnica y seguimiento a; las Salas Amigas de la Familia Lactante, en el entorno laboral	 Alcaldía de Medellín
Versión 1		

## Documentos anexos al protocolo

A continuación se describen los documentos que para la implementación de la estrategia de SALAS AMIGAS DE LA FAMILIA LACTANTE, se tiene como pasos a seguir:

1. Documento elaborado como invitación para ser enviada vía email a cada empresa que cumpla con los requisitos descritos; registro ante cámara y comercio y que además ha registrado un número superior a 150 empleados en su nómina de los cuales se espera tengan 50 mujeres o mas **y/o** que cuente con un capital igual o superior a los 1500 SMLMV.
2. Formato para llevar a cabo reunión de sensibilización sobre el tema de Salas Amigas de la Familia Lactante en el entorno laboral.
3. Formato para llevar acabo la visita de evaluación inicial y las de seguimiento que será el mismo, en cada ocasión
4. Flujograma del procedimiento

Cód.	Documento Especifico Procedimiento para la asesoría, asistencia técnica y seguimiento a; las Salas Amigas de la Familia Lactante, en el entorno laboral	 Alcaldía de Medellín
Versión 1		

## Anexos

Anexo 1. Documento elaborado como invitación para ser enviada vía email a cada empresa que cumpla con los requisitos descritos; registro ante cámara y comercio y que además ha registrado un número superior a 150 empleados en su nómina de los cuales se espera tengan 50 mujeres o mas **y/o** que cuente con un capital igual o superior a los 1500 SMLMV.

### INVITACION PARA EMPRESAS

#### Señores Empresarios y Directivos de Empresas del Municipio de Medellín

Asunto: invitación a implementar en su empresa ***las Salas Amigas de la Familia Lactante del Entorno Laboral***

Desde el Ministerio de Salud y Protección Social se promueve la estrategia Salas Amigas de la Familia Lactante del Entorno Laboral, con la que se pretende que las organizaciones con capitales iguales o superiores a 1.500 SMLMV o con más de 50 empleadas, implementen espacios adecuados para el desarrollo de actividades relacionadas con la lactancia, como la extracción, almacenamiento y conservación de la leche materna. Pilar fundamental para la salud, el bienestar y el vínculo emocional de las madres, sus hijos y familias.

La Resolución 2423 de 2018 describe los parámetros técnicos para la operación y cumplimiento de dicha estrategia que permite a las mujeres gozar durante la jornada laboral del derecho a la lactancia materna en un espacio higiénico, tranquilo y cómodo.

A raíz de los cambios drásticos que se han presentado en el campo laboral y de salud ante la presencia del COVID 19, La secretaria de Salud innova la forma de brindar asesoría, acompañamiento y seguimiento a los programas que se desarrollan en la ciudad; así entonces renovamos la invitación a crear e inscribir su Sala Amiga de la Familia Lactante ante la Secretaria y a partir de la utilización de los medios de conectividad existentes, (MEET – ZOOM -TEAM), Recibirán apoyo de carácter virtual desde su creación hasta el completo funcionamiento de la misma.

Si bien es cierto que el Ministerio de Hacienda determinara los beneficiarios, alivios o incentivos para las empresas privadas que adopten las Salas Amigas de la Familia Lactante



Cód.	Documento Especifico Procedimiento para la asesoría, asistencia técnica y seguimiento a; las Salas Amigas de la Familia Lactante, en el entorno laboral	 Alcaldía de Medellín
Versión 1		

para el Entorno Laboral. Art 6., la Secretaria de Salud del Municipio de Medellín, pretende certificar a las empresas que en la ciudad acojan la ESTRATEGIA SALAS AMIGAS DE LA FAMILIA LACTANTE, cada año, iniciando este 2020 La Secretaría de Salud, es la entidad territorial delegada por el Ministerio para realizar la inscripción, vigilancia, control, seguimiento y dar orientaciones en las mejora de la Salas Amigas de la Familia Lactante en el Municipio de Medellín.

Las empresas que tienen implementada la estrategia se deben inscribir en la ruta:

[www.medellin.gov.co/salud](http://www.medellin.gov.co/salud) en sección convocatorias o en el enlace:

<https://www.medellin.gov.co/irj/portal/medellin?NavigationTarget=navurl://2fd5bda4965c52441409b54e03307925>.

Así daremos inicio al proceso de seguimiento

Cordialmente;

Natalia López Delgado  
Subsecretaria de Salud Pública

**Secretaría de Salud - Alcaldía de Medellín**



Cód.	Documento Especifico Procedimiento para la asesoría, asistencia técnica y seguimiento a; las Salas Amigas de la Familia Lactante, en el entorno laboral	 Alcaldía de Medellín
Versión 1		

Anexo 2. Formato para llevar a cabo reunión de sensibilización sobre el tema de Salas Amigas de la Familia Lactante en el entorno laboral.

## FORMATO DE VISITA DE SENSIBILIZACION

- 1. OBJETIVO:** Estandarizar las pautas a seguir por el recurso humano que lleve a cabo la visita de sensibilización de la estrategia SAFL en el sector laboral.
- 2. ALCANCE:** Incluye la exposición completa de los pasos a seguir para la creación de la SAFL en la empresa; su sustento normativo y las ventajas de su creación y los procedimientos a llevar a cabo para su adecuado funcionamiento.
- 3. NORMAS APLICABLES:** Ley 1823 de 2017; Resolución 2423 de 2018; Ley 9° de 1979; Decreto número 1397 de 1992

### 4. CONDICIONES GENERALES:

#### 4.1. PROGRAMACION:

**Por demanda:** El servidor realizara la programación de las visitas de acuerdo a las solicitudes recibidas vía email, telefónica, mercurio y demás.

**Por oferta:** Se realizaran a través de concertación telefónica

#### 4.2. SOCIALIZACION DE LA ESTRATEGIA

Mediante acta de reunión formato ( [formato -acta.pdf](#)), elaborado por la Secretaria de Salud del Municipio de Medellín se procede a llevar a cabo la visita, de acuerdo a la modalidad seleccionada ( vía virtual o presencial) y en presencia de los representantes de la empresa que busca el desarrollo de la estrategia SALF se socializa lo relacionado con la normatividad vigente que cobija y ordena la creación de las salas amigas de la familia lactante en el sector laboral; igualmente se incluye las condiciones necesarias de infraestructura, recurso humano y dotación que se requiere, se explica claramente los protocolos a ejecutar para su adecuado funcionamiento.

Se socializa igualmente las ventajas para la empresa que tiene el posibilitar a la madre este tipo de espacio, las ventajas que conlleva el estímulo de la lactancia materna para la salud pública del Municipio y las posibilidades de reconocimiento con que contaría la empresa en el caso de acogerse y contar con una sala bien estructurada en armonioso desempeño.



Cód.	Documento Especifico Procedimiento para la asesoría, asistencia técnica y seguimiento a; las Salas Amigas de la Familia Lactante, en el entorno laboral	 <b>Alcaldía de Medellín</b>
Versión 1		

Se hace el compromiso de enviar vía virtual los documentos necesarios que servirán de soporte para la respectiva creación de la sala al interior de la empresa visitada y se deja copia soporte de la visita.

Enlace a presentación con el contenido: [NUEVASAFL.pptx](#)



Cód.	Documento Especifico Procedimiento para la asesoría, asistencia técnica y seguimiento a; las Salas Amigas de la Familia Lactante, en el entorno laboral	 Alcaldía de Medellín
Versión 1		

Anexo 3. Formato para llevar acabo la visita de evaluación inicial y las de seguimiento que será el mismo, en cada ocasión

## VISITA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

- 1. OBJETIVO:** Estandarizar las pautas a seguir por el recurso humano que lleve a cabo la visita de evaluación y seguimiento a las SALAS AMIGAS DE LA FAMILIA LACTANTE, en el entorno laboral
- 2. ALCANCE:** se contempla todos los aspectos que se han de tener en cuenta durante la realización de la visita de evaluación y / o seguimiento a cada sala amiga de la familia lactante creada en cada empresa en la ciudad de Medellín
- 3. NORMAS APLICABLES:** Ley 1823 de 2017; Resolución 2423 de 2018; Ley 9° de 1979; Decreto número 1397 de 1992

### 4. CONDICIONES GENERALES:

#### 4.1. PROGRAMACION: (Ver Flujo grama de visita)

**Por demanda:** El servidor realizara la programación de las visitas de acuerdo a las solicitudes recibidas vía email, telefónica, mercurio y demás.

**Por oferta:** Se realizaran a través de concertación telefónica

#### 4.2 VALORACION Y SEGUIMIENTO:

**4.2.1.** Antes de iniciar la visita de evaluación y / o seguimiento el servidor encargado de la visita deberá presentarse al respectivo representante legal y/o responsable del funcionamiento de la Sala Amiga de la Familia Lactante al interior de la empresa y le informara el objetivo de su visita y le solicitara su acompañamiento durante la misma. (Sera igual el procedimiento en el caso de realizar la visita de forma virtual)

**4.2.2.** Dadas las características y el cumplimiento de las diferentes normas sanitarias el responsable de la visita podrá evaluar el establecimiento de la siguiente forma:

**4.2.2.1.** Diligenciar la información general del acta; ([PROTOCOLO SAFLFormAnexTecnISAFL.pdf](#)), en esta primera parte se identifica el nombre de la empresa, su dirección especifica, sedes en caso de contar con ellas, el nombre del representante legal, los números de teléfonos y los correos donde se pueda enviar la información pertinente, nombre de la persona responsable de la sala

Se solicitara copia del acta en caso de tener visita anterior.



Cód.	Documento Especifico Procedimiento para la asesoría, asistencia técnica y seguimiento a; las Salas Amigas de la Familia Lactante, en el entorno laboral	 Alcaldía de Medellín
Versión 1		

Se identificará el número de usuarias de las salas efectivas y/o potenciales.

**4.2.2.2. Verificación de los requisitos generales:** Valoración del recurso humano que hace seguimiento a la SAFL; (Sala Amiga de la Familia Lactante), Plan de capacitaciones a nivel institucional, cumplimiento en la ejecución de los planes de capacitación formatos de seguimiento y asistencia, materiales de socialización de la estrategia de SAFL;(Salas Amigas de la Familia Lactante), en el entorno laboral.

PARAMETRO	NORMA	OBSERVACIONES
La orientación técnica para la operación de la sala se encuentra bajo la responsabilidad de un empleado de la entidad	Resolución 2423 de 2018, Art. 3.0	La persona debe pertenecer a la planta de empleados
La entidad cuenta con un plan de capacitación dirigido a mujeres gestantes y madres en lactancia de la empresa con las siguientes características: Dentro de los contenidos dirigidos a mujeres gestantes y madres en lactancia se encuentran las propiedades y efectos a largo plazo, los beneficios y ventajas de la leche materna, técnicas de amamantamiento, extracción, conservación, transporte y suministro de la leche humana, alimentación complementaria y se incluyen las normas que protegen la maternidad y lactancia en Colombia.	Resolución 2423 de 2018, Art. 3.0	Revisión documental del plan con responsables, tiempos y fechas
Dentro de los contenidos dirigidos al personal de la empresa en los procesos de inducción se encuentra la importancia de la lactancia materna y se incluyen en los procesos de inducción del personal la presentación de las Salas Amigas de la Familia Lactante del Entorno Laboral.	Resolución 2423 de 2018, Art. 3.0	Revisión documental del plan de inducción a los nuevos trabajadores
Cuenta con los registros que respaldan el desarrollo del plan de capacitación	Resolución 2423 de 2018, Art. 3.0	Revisión documental de la existencia de registros
Cuenta con los registros del seguimiento al uso de la sala.	Resolución 2423 de 2018, Art. 3.0	Revisión documental de existencia de registros
Cuenta con mecanismos internos de difusión que permiten el acceso a la información por todos los miembros de la empresa o entidad.	Resolución 2423 de 2018, Art. 3.0	Revisión documental de los medios que usa la empresa para la socialización del tema
La entidad cumple con las disposiciones del Decreto 1397 de 1992: prohíbe la realización de actividades de publicidad y promoción de	Resolución 2423 de 2018, Art. 3.0	Revisión documental

Cód.	Documento Especifico Procedimiento para la asesoría, asistencia técnica y seguimiento a; las Salas Amigas de la Familia Lactante, en el entorno laboral	 Alcaldía de Medellín
Versión 1		

alimentos de fórmula para lactantes al interior de la Sala Amiga de la Familia Lactante. Prohíbe que los productores y comercializadores puedan entregar en sus instalaciones, a las madres muestras gratuitas o en venta a bajo precio de fórmulas para lactantes, obsequios, utensilios, biberones y chupetes.	Decreto 1397 de 1992	
El material educativo o informativo relacionado con la lactancia materna que se entrega al personal no contiene publicidad de fórmulas para lactantes o complementarios de la leche materna.	Resolución 2423 de 2018, Art. 3.0	Revisión documental

#### SUMATORIA NUMERAL 1

**4.2.2.3. Inspección de las condiciones específicas:** posteriormente se tendrá en cuenta la evaluación de los siguientes parámetros de infraestructura, acondicionamiento y demás necesarios para el adecuado funcionamiento de la SAFL (Sala Amiga de la Familia Lactante).

PARAMETRO	NORMA	OBSERVACIONES
La sala se halla en un sitio exclusivo, privado, limpio, ordenado además de estar demarcada como tal	Resolución 2423 de 2018, Art. 3.0	El espacio debe cumplir con al menos 2mts° por usuaria potencial, acorde a su número de trabajadoras, de fácil acceso.
Condiciones Locativas Generales (pisos, paredes, techos)	Resolución 2423 de 2018, Art. 3.0 Ley 09/79	Los pisos, paredes y techos, serán de materiales sanitario que permitan realizar los procedimientos de limpieza y desinfección
Lavamanos al interior de la sala o cercana a ella	Resolución 2423 de 2018, Art. 3.0	El lavamanos será exclusivo para el lavado de manos antes y después de la extracción de la leche materna, será independiente a los de la unidades sanitarias, en su defecto en un área común
Sistema de Acueducto y Alcantarillado	Resolución 2423 de 2018, Art. 3.0  Ley 09/79	El establecimiento estará conectado técnicamente a la red de acueducto y alcantarillado

Cód.	Documento Especifico Procedimiento para la asesoría, asistencia técnica y seguimiento a; las Salas Amigas de la Familia Lactante, en el entorno laboral	 Alcaldía de Medellín
Versión 1		

La ventilación, natural o mecánica garantiza la renovación periódica del aire el bienestar de las usuarias de la sala	Resolución 2423 de 2018, Art. 3.0 Ley 09/79	Se debe verificar en zonas comunes, tener en cuenta las condiciones del establecimiento
Las condiciones de luminosidad natural o artificial garantizan las necesarias condiciones de bienestar de las usuarias y no producen reflejos ni deslumbramientos	Resolución 2423 de 2018, Art. 3.0	Verificación física
Cuenta con mesón o mesa de apoyo de material sólido, no poroso y resistente a factores ambientales como humedad	Resolución 2423 de 2018, Art. 3.0	Mesón de fácil limpieza y desinfección
Cuenta con instalaciones eléctricas que permitan la correcta conexión y seguridad de uso de los equipos.	Resolución 2423 de 2018, Art. 3.0	Verificación física

#### 4.2.2.4 Verificación del programa de Limpieza, desinfección y esterilización de superficies y utensilios ;

Se hace necesario controlar esta acción con el objetivo de mantener la leche materna en condiciones seguras antes – durante la extracción manual dela misma, al igual que las condiciones en que será conservada mientras es llevada al hogar de la trabajadora de la empresa y su administración al niño o la niña

PARAMETRO	NORMA	OBSERVACIONES
Revisa el manual o protocolo de limpieza, desinfección y esterilización de superficies y utensilios	Resolución 2423 de 2018, Art. 3.0	Tendrán documentado los procedimientos de limpieza y desinfección de áreas, y utensilios, especificaran los productos a utilizar, concentración, modo de preparación y uso de los mismo.
Verifica registros escritos de aplicación de productos (Concentración, modos de aplicación y dosificación)	Resolución 2423 de 2018, Art. 3.0	Los registros estarán al día

**4.2.2.5. Requisitos de Equipo y Utensilio:** En el acta de Evaluación y seguimiento a las SAFL (SALAS AMIGAS DE LA FAMILIA LACTANTE) Se cuenta con los requisitos sobre cuales equipos e insumos son necesarios para el adecuado desarrollo de las salas, descritos a continuación;

PARAMETRO	NORMA	OBSERVACIONES
Se tiene un congelador o nevera con	Resolución 2423	Valoración física, que cuente con área

Cód.	Documento Especifico Procedimiento para la asesoría, asistencia técnica y seguimiento a; las Salas Amigas de la Familia Lactante, en el entorno laboral	 Alcaldía de Medellín
Versión 1		

congelador donde el área de congelación es lo suficientemente amplia para que los recipientes donde se guarda la leche se pueda almacenar de manera vertical	de 2018, Art. 3.0	de refrigeración y de congelación, sus condiciones de aseo, ubicación y adecuada utilización.
Cuenta con sillas dotadas de espaldar y apoyabrazos y el material de las mismas es de fácil limpieza desinfección.	Resolución 2423 de 2018, Art. 3.0	Valoración física, estado de aseo, nivel de comodidad que ofrece
En las salas se tiene a disposición un termómetro digital con sonda	Resolución 2423 de 2018, Art. 3.0	Valoración física y estado de funcionamiento

**4.2.2.6. Valoración de insumos con que cuenta la SAFL-;** para conservar la sala amiga de la familia lactante es necesario contar de manera permanente con determinados insumos que aseguran su adecuado funcionamiento

PARAMETRO	NORMA	OBSERVACIONES
Dispone de toallas de papel	Resolución 2423 de 2018, Art. 3.0	En cantidad suficiente
Cuenta con cinta de enmascarar , rótulos adhesivos o cualquier otro insumo para marcar frascos de vidrio que contiene la leche materna	Resolución 2423 de 2018, Art. 3.0	Que se halle a mano y en suficiente cantidad
Existe bolígrafo o marcador de tinta indeleble	Resolución 2423 de 2018, Art. 3.0	Valoración física
Jabón líquido para manos	Resolución 2423 de 2018, Art. 3.0	En cantidad suficiente
Hoja de control de uso de sala	Resolución 2423 de 2018, Art. 3.0	Formato creado por la empresa o adaptado que cumpla el requisito
Cuenta con instructivo para adecuado manejo de termómetro digital de sonda para la nevera	Resolución 2423 de 2018, Art. 3.0	Formato creado por la empresa o adaptado que cumpla el requisito
Cuenta con hoja de registro de control de temperaturas tanto del congelador como del área de refrigeración	Resolución 2423 de 2018, Art. 3.0	Formato creado por la empresa o adaptado que cumpla el requisito
La temperatura de refrigeración es de máximo 3 y 5 grados centígrados y la de congelación de máximo -3 grados centígrados	Resolución 2423 de 2018, Art. 3.0	Desarrollo del formato de control de temperatura de manera diaria

Cód.	Documento Especifico Procedimiento para la asesoría, asistencia técnica y seguimiento a; las Salas Amigas de la Familia Lactante, en el entorno laboral	 Alcaldía de Medellín
Versión 1		

**4.2.2.7. Valoración del acceso a la SAFL (SALAS AMIGAS DE LA FAMILIA LACTANTE), por parte de las madres lactantes;** Para estos puntos se utiliza la información obtenida de las propias madres lactantes que hacen uso de la sala y cuál ha sido su experiencia;

PARAMETRO	NORMA	OBSERVACIONES
La empresa promueve la lactancia materna entre sus empleadas garantizando el libre acceso a la sala y por las veces que sean necesarias al día	Resolución 2423 de 2018, Art. 3.0	Se lleva a cabo mediante conversación con usuaria de la sala en caso de contar con ella
Las mujeres gestantes que laboran en la empresa saben que existe la sala de lactancia, en que consiste y que pueden usarla luego de su licencia	Resolución 2423 de 2018, Art. 3.0	Se lleva a cabo mediante conversación con usuaria de la sala en caso de contar con ella
Las mujeres lactantes conocen cuanto tiempo debe ser exclusiva la lactancia materna	Resolución 2423 de 2018, Art. 3.0	Se lleva a cabo mediante conversación con usuaria de la sala en caso de contar con ella
Las mujeres de la empresa refieren que pueden usarla en su jornada laboral y cuantas veces le sea necesario	Resolución 2423 de 2018, Art. 3.0	Se lleva a cabo mediante conversación con usuaria de la sala en caso de contar con ella

#### SUMATORIA TOTAL

**4.2.2.8;** Una vez valoradas todas las condiciones anteriormente definidas se procede a la sumatoria total por cada área determinada y se clasifica así:

Puntaje obtenido	Concepto	Acción propuesta acorde al puntaje
Entre 300 y 200 puntos	Satisfactorio	Programar visita de seguimiento anual
Entre 199 y 51 puntos	Cumplimiento Parcial	Programar visita de seguimiento para evaluación del plan de mejoramiento dejado dentro de los 6 meses siguientes
Entre 0 y 50 puntos	Incumplimiento	Programar visita para el mes siguiente a la fecha en la cual se deja el plan de mejora o la visita inicial



Cód.	Documento Especifico Procedimiento para la asesoría, asistencia técnica y seguimiento a; las Salas Amigas de la Familia Lactante, en el entorno laboral	 Alcaldía de Medellín
Versión 1		

**4.2.2.9.** Al término del diligenciamiento del acta se procederá a socializar el resultado, dar espacio para inquietudes, concertar la próxima visita en caso de Incumplimiento, permitir copia del acta para que la empresa quede con ella y puedan llevar a cabo el plan de mejoramiento que en esta queda plasmado

### 5. Registros Fotográficos:

Registrará en imágenes las condiciones generales en las cuales se halle la sala amiga de la familia lactante (SAFL), y serán guardada en archivo magnético como insumo para próximas visitas

### 6. INFORMES

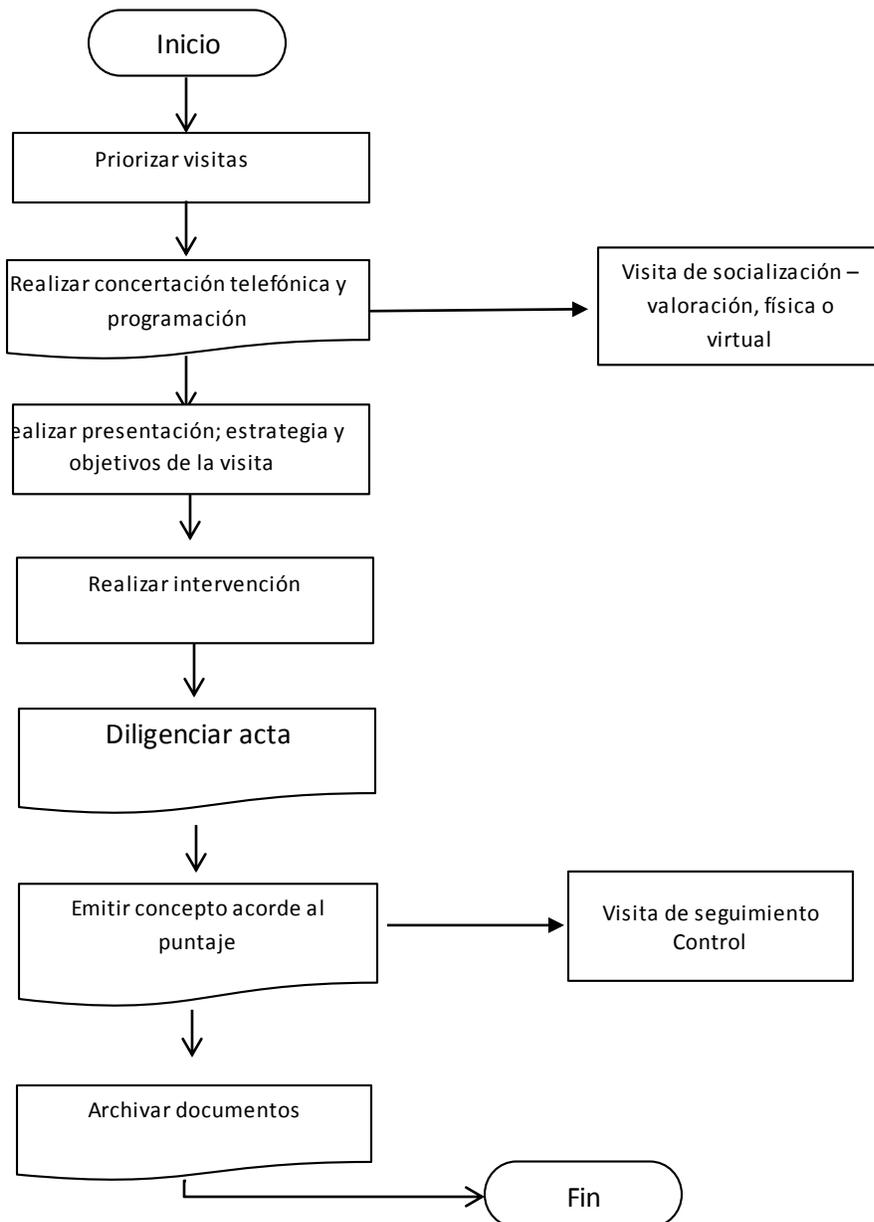
El servidor responsable de la estrategia, entregara informe trimestral de acciones llevadas a cabo en relación; a la Dirección Seccional de Salud de Antioquia



Cód.	Documento Especifico Procedimiento para la asesoría, asistencia técnica y seguimiento a; las Salas Amigas de la Familia Lactante, en el entorno laboral	 Alcaldía de Medellín
Versión 1		

#### Anexo 4. Flujograma del procedimiento

#### Flujograma:



Cód.	Documento Especifico Procedimiento para la asesoría, asistencia técnica y seguimiento a; las Salas Amigas de la Familia Lactante, en el entorno laboral	 <b>Alcaldía de Medellín</b>
Versión 1		

## Bibliografía:

[www.minsalud.gov.co](http://www.minsalud.gov.co);

[www.saludcapital.gov.co](http://www.saludcapital.gov.co);

Ley 1823 de 2017.

Resolución 2423 de 2018.

Decreto 1397 de 1992

<https://safetya.co/normatividad/resolucion-2423-de-2018/>

<http://www.fao.org/3/w0073s/w0073s0b.htm>

file:///C:/Users/FAMILIA/Downloads/Dialnet-  
GenealogiaHistoricaDeLaLactanciaMaterna-2745761%20(2).pdf

[https://www.who.int/nutrition/topics/exclusive\\_breastfeeding/es/](https://www.who.int/nutrition/topics/exclusive_breastfeeding/es/)

## Contacto

**Maria Amelia Alvarez Garcia**  
**Profesional Universitario**  
**Secretaria de Salud**

Teléfono: 3855555 ext. 6474  
 Edificio Plaza de la Libertad – piso 19  
 Dirección cra.53 A 42 - 161  
 Mariaa.alvarez@medellin.gov.co


[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

